

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31115 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 257/2019, con NIG 2104142120190008631 por auto de 3 de julio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor NUTRICION CENTER NC, S.L., con CIF nº B21510672 y domicilio en calle Marina nº2, CP 21001 Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ABSTOM CONCURSAL, S.L.P., representada por D. Juan Rafael Toledano Pozo, Letrado, con despacho profesional en calle Avenida Conde de Vallellano Nº 7- ESC. DRCHA. 3º2-14004 de Córdoba; Correo Electrónico: nutricioncenter@abstom.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 3 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190040863-1